

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1283-2008-R, CALLAO, 26 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 131763) recibida el 18 de noviembre de 2008, por la cual doña ERNESTINA AMADA RODRÍGUEZ LÓPEZ, esposa del extinto docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas Lic. LORENZO JAVIER REBAZA PELÁEZ, solicita ayuda económica para atender gastos ocasionales.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 6º inc. h), 367º y siguientes del Estatuto, concordantes con el Art. 75º de la Ley Nº 23733, la Universidad promueve y otorga bienestar a sus miembros; además, los servidores administrativos tienen derecho a usar los servicios de asistencia que ofrezca la Universidad dentro de sus posibilidades presupuestales;

Que, por Resolución Nº 1271-2007-R de fecha 12 de noviembre de 2007 se establecieron los montos a otorgar por concepto de ayuda económica para atender gastos ocasionales al personal docente y servidores administrativos o familiar directo de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la Resolución Directoral Nº 214-2008-OGA de fecha 13 de noviembre de 2008; al Informe Nº 2328-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1881-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 26 de noviembre de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** a doña **ERNESTINA AMADA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, viuda del extinto docente **Lic. LORENZO JAVIER REBAZA PELÁEZ**, una subvención por el monto total de S/. 2,000.00 (dos mil nuevos soles), para atender sus gastos ocasionales que solicita.
- 2º **DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0006: "Administración General", Actividad 1-00267: "Gestión Administrativa", Componente 3-0693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 40: "Subvenciones Sociales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERE LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OPLA; OCI; OGA, OAGRA,

cc. OPER; UR; UE; OCP; OFT; ADUNAC, e interesada.